



Tribunal Supremo Juventud Socialista de Chile

Santiago, 27 de enero de 2016

Auto Acordado N° 4

Número 1

Auto acordado N° 3. DEROGADO.

Número 2

Los militantes de la Juventud Socialista de Chile que aparezcan en el padrón al 31 de octubre de 2015, ejercerán su derecho a voto en la comuna establecida en dicho padrón.

Anótese, regístrese y cúmplase.

TRICEL Nacional
Juventud Socialista de Chile